



HOJA DE DATOS PARA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA

Nombre o razón social: _____

R.F.C: (Enviar copia de la cédula fiscal) _____

Domicilio fiscal:
Calle y No.: _____
Colonia: _____
Delegación: _____ Municipio: _____
Estado: _____
Código postal: _____

Si su facturación corresponde a colegiaturas, favor de llenar los siguientes campos:

Nombre del Alumno: _____
CURP del Alumno: _____ **Matrícula:** _____

E-mail para envío de factura:
E-mail 1: E-mail 2:
Teléfonos de contacto: (1) (2)

Forma de pago:	Marcar con "X" el que corresponda	Anotar numero de cuenta bancaria con la que realiza su pago (mínimo 4 dígitos)	Observaciones:
Pago Referenciado Electrónico (Banorte) <small>(Enviar Boucher)</small>	<input type="checkbox"/>	<input type="text"/>	
Ficha de Depósito Referenciada <small>(Enviar Boucher con Escaneo Legible)</small>	<input type="checkbox"/>	<input type="text"/>	
Nombre de la Institución Bancaria:		<input type="text"/>	

El pago podrá efectuarse de las siguientes formas:

(a) CASOS FORÁNEOS:

BANORTE (ORDEN DE PAGO REFERENCIADO ELECTRÓNICO)
Cta. 0640368418
CLABE INTERBANCARIA 072813006403684187
(Deberán enviar ESCANEADA
ficha electrónica de ORDEN DE PAGO a más tardar el día 6 de cada mes)

(b) LOCALES: Ficha de Depósito Referenciada por la Institución y Depositada en BANORTE. con su línea de captura correspondiente.

A fin de que los datos asentados en la factura sean los correctos, se solicita que el interesado sea el que proporcione la información a que se refiere este formato.

Les informamos que los nuevos requerimientos fiscales en la emisión de Comprobantes Fiscales Digitales (CFD) aplicables a partir del 1° de julio de 2012, con fundamento en la Resolución Miscelánea Fiscal, Artículo 29-A, fracción VII, inciso c) del Código Fiscal de la Federación:

“ c) Señalar la forma en que se realizó el pago, ya sea en efectivo, transferencias electrónicas de fondos, cheques nominativos o tarjetas de débito, de crédito, de servicio o las denominadas monederos electrónicos que autorice el Servicio de Administración Tributaria, indicando al menos los últimos cuatro dígitos del número de cuenta o de la tarjeta correspondiente.....”

Por lo anterior, es necesario llenar todos los campos arriba mencionados para dar cumplimiento a las nuevas disposiciones fiscales, a fin de que sus facturas solicitadas contengan los requisitos exigidos por el SAT.

Sin excepción alguna no se emitirán facturas de meses anteriores, únicamente se expedirán las del mes en curso, y deberá ser solicitada el mismo día que realice el pago, adjuntando el comprobante de pago respectivo.